



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-40-03-002-2013-00413
RADICADO INTERNO 2687M-2016
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (ACUMULADO)
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPDESCAR
DEMANDADO: ALFREDO GAMEZ

INFORME DE SECRETARIAL, Soledad, once (11) de mayo dos mil veintidós (2022)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la **liquidación de crédito adicional** presentada por la parte demandante mediante fijación en lista No. 01 del 02 de febrero de 2022. Para que se sirva proveer.

DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA

Soledad, once (11) de mayo dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que, la parte demandante presentó memorial donde aportó liquidación de crédito ADICIONAL de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma, se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito ADICIONAL presentada dentro del Proceso EJECUTIVO, instaurado por **COOPERATIVA COOPDESCAR** contra **ALFREDO GAMEZ PEDROZO** por valor de \$66.008.450 por concepto de capital más intereses MORATORIOS desde el 10 de noviembre de 2015 hasta 07 de octubre de 2021.
2. INCLUIR la suma de \$ 4.620.591 por concepto de agencias en derecho, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las
Soledad, __ __
LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-40-03-002-2013-00413
RADICADO INTERNO 2687M-2016
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (ACUMULADO)
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPDESCAR
DEMANDADO: ALFREDO GAMEZ

Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cb764f2b7b6ccbeb9ed1156658f5ca1bfb2f70d032b676a6be0d308d4a59c6f

Documento generado en 11/05/2022 08:57:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>